

Acta de la reunión del Órgano de Contratación de HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E., celebrada el 29 de junio 2021 a las 11:00 horas, en las oficinas de Hunosa Empresas.

Se informa que al existir en la empresa un Código de Conducta Empresarial, así como un Plan de Prevención de Riesgos Penales, en los cuales se marcan las pautas de conducta, tanto en lo que se refiere a confidencialidad de la información como a posibles conflictos de intereses que pudieran afectar al Órgano de Contratación, relacionados con los expedientes a tratar, por lo que antes de la apertura de las ofertas de cada uno de ellos, se informará de las empresas que participan, a fin de que quien esté incurso en algún tipo de incompatibilidad o conflicto de intereses, se abstenga de participar en las deliberaciones.

APERTURA Y ANALISIS JUSTIFICACIÓN DE OFERTA TEMERARIA

C-02-21 - SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA ACTUACIONES PROMOCIONALES DE HUNOSA EMPRESAS, S.A., S.M.E.

Se procede al análisis de la justificación de oferta desproporcionada de la empresa **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, presentada el 25 de junio a las 8:38 horas, según lo requerido en la comunicación del 22 de junio de 2021.

TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L., expone su justificación para que la oferta presentada se considere proporcionada, basándose en:

1. Relación de trabajos y proyectos de similar naturaleza.
2. Medios humanos con experiencia probada, que permiten cubrir el desarrollo proyecto,
3. Disposición de una sistemática de trabajo propia que permite reducir los tiempos de ejecución del proyecto.
4. Disposición de medios materiales y de herramientas propias de gestión parametrizadas para la ejecución del proyecto.
5. Desglose de costes de tareas, horas de desarrollo (según el convenio colectivo) y beneficio empresarial, permitiendo un margen lógico.

El Órgano de Contratación da por justificada la valoración de la oferta en lo que se refiere al ahorro que permite el procedimiento de ejecución del contrato, las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de las que dispone la empresa **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.**, para ejecutar la prestación y el respeto de las disposiciones relativas a la protección del empleo.

Según las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios, basados en juicio de valor y evaluables mediante fórmulas, la empresa **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.** es quien presenta mejor relación calidad – precio según el cuadro adjunto.

A la vista de ello, se acuerda solicitar a **TALENTO TRANSFORMACIÓN DIGITAL, S.L.** la documentación previa a la adjudicación.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión.

Órgano de Contratación